

FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AVANCE DE OBRA PARA REVALIDACION

Declaración avance de obra - Revalidación Ciudad y Fecha,

Señor(a):

CURADOR URBANO _____

Att. _____

Ciudad

Asunto: DECLARACION JURAMENTADA DE AVANCE DE OBRA. REVALIDACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA.

Cordial saludo,

De manera libre, voluntaria, y bajo la gravedad de juramento que se tiene prestada con la suscripción de este documento, presento declaración de avance de obra así:

En cumplimiento de lo establecido en el **artículo 2.2.6.1.2.4.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015**, se procede a declarar el avance de obra requerido para el trámite de revalidación de licencias urbanísticas, para lo cual se indica en el **cuadro de áreas** el avance de obra del proyecto aprobado mediante **LICENCIA URBANÍSTICA DE** _____ modalidad _____ No. _____ expedida el _____ del mes de _____ del año _____ por el(la) Curador(a) Urbano(a) N° _____ de _____ cuya vigencia culminó el _____ del mes de _____ del año _____, licencia otorgada para el/los predio(s) ubicado(s) en la _____ del barrio _____ del municipio de _____ identificado(s) con número(s) catastral(es) _____ y con matrícula(s) inmobiliaria(s) _____, así como se identifica lo que se ejecutará durante la revalidación. Para lo cual manifestamos **bajo la gravedad de juramento:**

1. Que el inmueble se encuentra en una de las siguientes situaciones del artículo **2.2.6.1.2.4.3**, del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 modificado por el artículo 29 del Decreto 1783 de 2021: ***marca con x la situación que corresponde**

| | |
|---|--|
| 1. En el caso de licencias de urbanización o parcelación, que las obras de la urbanización o parcelación se encuentran ejecutadas en por lo menos un cincuenta (50%) por ciento. | |
| 2. En el caso de las licencias de construcción por unidades independientes estructuralmente, que por lo menos la mitad de las unidades construibles autorizadas, cuenten como mínimo con el cincuenta (50%) por ciento de la estructura portante o el elemento que haga sus veces. | |
| 3. En el caso de las licencias de construcción de una edificación independiente estructuralmente, que se haya construido por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de la estructura portante o el elemento. que haga sus veces. | |
| 4. Para las licencias de intervención y ocupación del espacio público, solo se exige la presentación de la solicitud dentro del término señalado en el presente artículo. | |
| 5. Cuando en un mismo acto se conceda licencia de urbanización en las modalidades de desarrollo o reurbanización, licencia de parcelación y licencia de construcción en modalidad distinta a la de cerramiento se deben cumplir las condiciones establecidas en el numeral 1, y según el sistema estructural con el que cuente el proyecto lo dispuesto en los numerales 2 o 3. | |

Cualquier falsedad en la información que se registre en el presente documento, constituye un delito penal que será puesto en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación y que además acarreará la revocatoria de la licencia.

